



SELO QVARTO, QVA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS.

Vinieron Nueva y una tanto a Veintiseis quatro y
veintiseis un mill. Entendido por una Ciudad Nueva

quedo en su inteligencia

U. S. D. Don Garcia Pardo de Tilly su procurador

havia comprado el Cargamento de provisiones en Arto

de la Consignacion de D. Antonio Ortega y aprecio

cada fanega en su tiempo de la Ley que a su vez

habia quatorce mil. Entendido por una Ciudad Nueva

quedo en su inteligencia

Demarraz U. S. D. Vicente Antonio Regidor y Procurador

de la Ciudad de Indio en la Ciudad de conformidad

con su anterior Resolucion de los en su virtud de mando

de mi Sr. Don Juan de Melchor con el titulo

de grana y tubion para ser servidos en Demarraz

de Caen a una Casa Capitular, haciendo conser-

tado, hacia provisiones de inventario a la Junta

para dicha grana, y no se ha de tener libro alguno

Documento, y en todo caso se buscase entre del

Capitulo, lo que hace presente a una Ciudad para

